

RESOLUCIÓN DE 16 DE MARZO DE 2021, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE 22 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS A DESARROLLAR EN CENTROS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, FINANCIADAS POR EL BANCO SANTANDER.

ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero. En la Convocatoria de 22 de diciembre de 2020, publicada al día siguiente en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva y en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia https://www.uhu.es/vic.investigacion/becas_santander/, se establecen las bases reguladoras y se convocan 8 ayudas para estudiantes de Grado, 8 ayudas para estudiantes de máster y 8 ayudas para estudiantes de doctorado, para la realización de prácticas extracurriculares remuneradas.

Segundo. Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de las **plazas de Grado**, se publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos, indicando en su caso las causas de exclusión.

ANTECEDENTES DE DERECHO.

Primero. La Comisión de Investigación de la Universidad de Huelva, en sesión celebrada el 16 de marzo de 2021, acuerda aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos anexadas en esta resolución.


En virtud de estos antecedentes,


RESUELVO.

Primero. Dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Investigación de fecha de 16 de marzo de 2021 y publicar las listas provisionales de admitidos y excluidos recogidas en los anexos I y II de la presente Resolución.

Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1

Código Seguro de verificación: eTSAV34Yhom8SKd7OSmAMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO	FECHA	16/03/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	eTSAV34Yhom8SKd7OSmAMw==	PÁGINA 1/3
 eTSAV34Yhom8SKd7OSmAMw==			

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad de Huelva	FECHA	17/03/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	VP100IXtymYRYqNmp1McXDJLYdAU3n8j	PÁGINA 1/3
			

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, las personas participantes disponen de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva y en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia https://www.uhu.es/vic.investigacion/becas_santander/, entendiéndose que la persona interesada desiste de su petición en caso de no presentar subsanaciones/alegaciones en el citado plazo en el que, en ningún caso, se podrán reformular las solicitudes presentadas.


La presentación de las subsanaciones/alegaciones se realizará a través de la aplicación, en la dirección del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia: https://www.uhu.es/vic.investigacion/becas_santander/ siguiendo las instrucciones que se detallan en la misma.


Los solicitantes deben tener en cuenta que este trámite no será válido si no se procede al registro de la solicitud generada por la aplicación en plazo establecido con arreglo a las citadas instrucciones.

La documentación de subsanación irá dirigida a la Oficina de Gestión de la Investigación, Edificio Marie Curie planta 1, Campus El Carmen, Universidad de Huelva, Avda. de las Fuerzas Armadas s/n, 21071 Huelva.

Huelva a 16 de marzo de 2021
 Fdo. José Rodríguez Quintero
 Vicerrector de Investigación y Transferencia

2

Código Seguro de verificación: eTSAV34Yhom8SKd7OSmAMw=-. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO		FECHA	16/03/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	eTSAV34Yhom8SKd7OSmAMw=-	PÁGINA	2/3
 eTSAV34Yhom8SKd7OSmAMw=-				

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Universidad de Huelva		FECHA	17/03/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	VP100IXtymYRYqNmp1McXDJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/3
				

ANEXO I. RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS DE GRADO

APELLIDOS	NOMBRE	ID	TITULO PRÁCTICA EXTRACURRICULAR
Romero Forte	Carmen	18	Eliminación de radionucleidos en drenajes ácidos de mina
Myshkevich	Ihar	51	Covid-19: Detección y control de temperatura de personas
Pavón Rodríguez	José Luis	25	Proyecto Corpus ciudades romanas de la Baética (CVB II)
Orta Enríquez	Cristina	25	Proyecto Corpus ciudades romanas de la Baética (CVB II)
Cortil Sayago	Rafael	25	Proyecto Corpus ciudades romanas de la Baética (CVB II)

Leyenda ID : Número de plaza.

ANEXO II. RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS DE GRADO

APELLIDOS	NOMBRE	ID	TITULO PRÁCTICA EXTRACURRICULAR	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
Torreño de los Santos	Andrea	14	Extracción de compuestos fenólicos	1
Herrera Ruiz	Miguel	50	Deep Learning: detección automática de Retinopatía diabética	1
García Méndez	Carmen	6	Salud y Bienestar emocional en adolescentes	2
Domínguez Pérez	María del Mar	5	Intervención comunitaria en Salud	2


ANEXO III. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Nº	OBJETO I	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	Registro	No acredita convenientemente el registro oficial de la presentación del plan formativo
2	Créditos cursados	Le resta por cursar más de un 15% del total de los créditos del Grado

Por su naturaleza, no serán subsanables las siguientes causas de exclusión:

- No estar matriculado en el curso 2020-2021 en la Universidad de Huelva.
- No poseer la titulación exigida para la plaza a la que se opta.
- No presentar la solicitud a través del procedimiento y formulario establecido en esta convocatoria.
- No presentar en un registro oficial de los establecidos en la convocatoria, o hacerlo fuera del plazo establecido, el impreso que se genera al completar el formulario de solicitud.

3

Código Seguro de verificación: eTSAV34Yhom8SKd7OSmAMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JOSE RODRIGUEZ QUINTERO		FECHA	16/03/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	eTSAV34Yhom8SKd7OSmAMw==	PÁGINA	3/3
 eTSAV34Yhom8SKd7OSmAMw==				

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Universidad de Huelva		FECHA	17/03/2021
ID. FIRMA	firma.uhu.es	VP100IXtymYRYqNmp1McXDJLYdAU3n8j	PÁGINA	3/3
